



UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE INGENIERIA  
en acción continua...

MENDOZA, 19 ABR 2011

**VISTO:**

Las actuaciones que obran en EXP – FIN: 1511/2010, en las que corren agregados los antecedentes relativos al concurso convocado con carácter Abierto de antecedentes y prueba de oposición, por Resolución N° 91/2010-CD para la provisión efectiva de UN (1) cargo Categoría SIETE (7) – TRAMO INICIAL del Agrupamiento Administrativo, para desempeñar funciones en el Departamento de Concursos y Evaluaciones Docentes de esta Facultad;

**CONSIDERANDO:**

Las disposiciones del Decreto 366/2006 y de la Circular N° 22/2008 – Gestión Administrativa del Rectorado.

Que en el informe de fs. 6 y 457 Dirección General Económico Financiera certifica la respectiva imputación presupuestaria y categoría programática.

El dictamen del Jurado que obra a fs. 451/453 de las presentes actuaciones.

Que se ha dado cumplimiento a todas las disposiciones en vigor, específicamente la Ordenanza N° 03/2008-CS.

Que a fs. 459 se adjunta la correspondiente Declaración Jurada de cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado en fs. 458 por la Dirección de Personal de esta Facultad.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 05 de abril del año 2011.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar lo actuado por el Jurado que intervino en el concurso Abierto de antecedentes y prueba de oposición, convocado por Resolución N° 91/2010-CD, para proveer con carácter de Efectivo UN (1) cargo Categoría SIETE (7) – TRAMO INICIAL del Agrupamiento Administrativo, para desempeñar funciones en el Departamento de Concursos y Evaluaciones Docentes y el siguiente Orden de Méritos:

- 1º- GIL, Sandra Mónica
- 2º- ALVARADO, Gustavo Adolfo
- 3º- BARRERA, Pedro Gregorio

**ARTÍCULO 2º.-** Proponer al Consejo Superior, en un todo de acuerdo con el dictamen emitido por el Jurado, la aprobación del siguiente Orden de Méritos para el concurso referido en el Artículo 1º de la presente Resolución:

- 1º- GIL, Sandra Mónica
- 2º- ALVARADO, Gustavo Adolfo
- 3º- BARRERA, Pedro Gregorio

**Resol. N° 67**



UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE INGENIERIA  
en acción continua...

//2.

ARTÍCULO 3º.- Solicitar al Consejo Superior la designación de:

<b>1. Datos Personales del Agente designado</b>	
<b>Apellido y Nombres</b>	<b>Señora Sandra Mónica GIL</b>
<b>Documento Único:</b>	<b>D.N.I. 23.596.207</b>
<b>CUIL o CUIT</b>	<b>27-23596207-7</b>
<b>Legajo N°</b>	<b>29.133</b>

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

<b>2. Descripción del Cargo:</b>	
<b>Denominación del Cargo</b>	<b>Categoría 7 – Agrupamiento Administrativo</b>
<b>Dedicación</b>	
<b>Carácter</b>	<b>Efectivo</b>

<b>3. Término de la designación</b>	
Desde el	
Hasta el	

<b>4. Denominación de la Unidad Académica</b>	
Dependencia o Facultad	<b>FACULTAD DE INGENIERIA</b>
Subdependencia	

ARTÍCULO 4º.- Disponer que la señora Sandra Mónica GIL cumpla con el cargo en el que fuera designado por el Artículo 3º de la presente Resolución, funciones en el Departamento de Concursos y Evaluaciones Docentes.

ARTÍCULO 5º.- El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática:**

**Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)**

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
09	0	11	34	0	0	7	0	3	4	100
<b>Total de la distribución programática</b>										<b>100%</b>

Resol. N° 67



UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO

"2011 – AÑO DEL TRABAJO DECENTE, LA SALUD Y  
SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES"



FACULTAD DE INGENIERIA  
en acción continua...

//3.

ARTÍCULO 6º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

<b>Clasificación</b>	<b>Código</b>	<b>Descripción</b>
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup.. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	34	Desarrollo de la Ingeniería
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	230	Escalafón Personal No Docente

ARTÍCULO 7º.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos agregada a fs. 459 de estas actuaciones y lo informado a fs. 458 por la Dirección de Personal de esta Dependencia, no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.-

#### RESOLUCIÓN Nº 67

Lic. NORBERTO F. GIORDANO  
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO  
DECANO

HILDA INES HERRERA  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA